

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO**

N° 913

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- DFL N°262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- Invitación al Sr. Alcalde de parte Intendente de Godoy de Cruz Mendoza Argentina a participar agenda del municipio, con el objeto en el marco de los lazos de cooperación, intercambio cultural y fortalecimiento institucional.
- Esta jornada se realizará desde el 09 de abril del 2026 hasta el 12 de abril del 2026.
- Calculadora viático internacional, Contraloría General de la República.
- Tabla del Dólar Observado del SII.

TENIENDO PRESENTE:

- Resolución N°050 de fecha 01/04/2026, funcionario(a) PAOLO NAVIA SOTO.
- Correo electrónico de fecha 06/04/2026 enviado a Contabilidad solicitando disponibilidad presupuestaria del viático.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°554/2026 de fecha 09/04/2026, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- RATIFIQUESE**, cometido funcionario(a) de Don(ña) **PAOLO NAVIA SOTO** Run: [REDACTED] "Participación en reuniones y actividades en el marco de los lazos de cooperación , intercambio cultural y fortalecimiento institucional del convenio de colaboración" en la comuna de Godoy Cruz, Argentina, del 09 al 12 de abril del año 2026.
- PÁGUESE**, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario(a) como a continuación se indica a:

CALIDAD JURIDICA: CONTRATA**GRADO: 7**

DETALLE	FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS LAZOS DE COOPERACIÓN, INTERCAMBIO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN	09/04/2026	Godoy Cruz, Argentina	50%	\$456.129
	10/04/2026			
	11/04/2026			
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS LAZOS DE COOPERACIÓN, INTERCAMBIO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN	12/04/2026	Godoy Cruz, Argentina	40%	\$ 32.445
TOTAL				\$488.574

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO INTERNACIONAL \$456.129.-**MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$32.445.-****MÓVILIZACIÓN: PARTICULAR.**

- IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-007 denominada "Comisiones de Servicio en el Extranjero".
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- > SIAPER
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- > GESTION DE PERSONAS
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

